



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

- 1º--Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo para que a través de la Secretaría que estime corresponder, proceda a tomar conocimiento y evaluar la viabilidad de la presentación efectuada por la Sra. María Laura SILVA, D.N.I. 25.152.855, en relación a la autorización de un "Espacio Reservado Transitorio", en la calle Salta Nº 1531, de la Localidad de Lanús Este, para el ascenso y descenso de su madre Clara María MATTERA (discapacitada).-
- 2º.--Cumplidas las diferentes instancias el Departamento Ejecutivo proceda a informar a este H. Cuerpo lo dispuesto a partir de la presente, enviando en caso de resultar afirmativo el respectivo Proyecto de Ordenanza.-
- 3º.--Comuníquese, etc.-

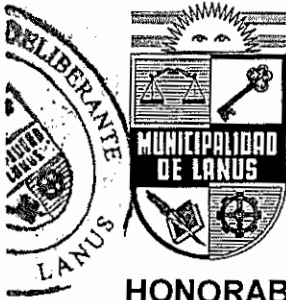
SALA DE SESIONES. Lanús, 02 de noviembre de 2018.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

- 1º--Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo para que a través de la Secretaría que estime corresponder, proceda a tomar conocimiento y evaluar la viabilidad de autorizar un "Espacio reservado de detención Transitoria", exclusivamente para ascenso y descenso de personas discapacitadas o con movilidad reducida de los vehículos que realizan los traslados, en el frente del Laboratorio Monte Chingolo, sito en la calle Tucumán N° 4641, de Lanús Este.
- 2º.--Cumplidas las diferentes instancias el Departamento Ejecutivo proceda a informar a este H. Cuerpo lo dispuesto a partir de la presente, enviando en caso de resultar afirmativo el respectivo Proyecto de Ordenanza.-
- 3º.--Comuníquese, etc.-

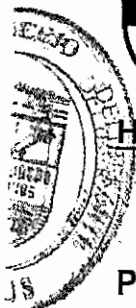
SALA DE SESIONES. Lanús, 02 de noviembre de 2018.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO E. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

- 1º--Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo para que a través de la Secretaría que estime corresponder, proceda a tomar conocimiento y evaluar la viabilidad de la petición efectuada por el Colegio de Martilleros y Corredores del Depto. Judicial de Avellaneda-Lanús, referido a la autorización de construcción de una dársena destinada a uso exclusivo del Colegio Público de Martilleros, a realizarse en el frente de la Institución sita en la calle Carlos Gardel Nº 54, entre H. Yrigoyen y Del Valle Iberlucea, de la Localidad de Lanús Oeste.-
- 2º.--Cumplidas las diferentes instancias el Departamento Ejecutivo proceda a informar a este H. Cuerpo lo dispuesto a partir de la presente.-
- 3º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 02 de noviembre de 2018.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º--Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo para que a través de la Secretaría que estime corresponder, proceda a dar cumplimiento a la Ordenanza Nº 8658 sancionada con fecha 26 de junio de 1998, delimitando y señalizando un estacionamiento vehicular exclusivo para personas con discapacidad, en las calles y/o avenidas del microcentro de Lanús, donde se encuentren ubicadas Instituciones y/u Organismos públicos - nacionales, provinciales o municipales - y Entes Privados - escuelas, centros culturales o asistenciales, farmacias y ortopedia.

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 02 de noviembre de 2018.-

REVISO

SILVANA MARIEL DE CALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

RESOLUCION

- 1º.--Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, para que a través de la Secretaría que estime corresponder, proceda a tomar conocimiento e informar a este H. Cuerpo, respecto de la denuncia efectuada por la Sra. Pérez Nora, Mabel, referida a la obra sita en la calle Coronel Sayos 1879/1881 e/Humberto 1º y Mendoza de Lanús Oeste, Expediente N° P-923945/18, acta de inspección y acta de Clausura N° 24.137.-
- 2º.--Asimismo el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que estime corresponder, proceda a enviar a este Honorable Cuerpo, la información disponible de la causa N° 370929/18 del Tribunal Municipal de Faltas Juzgado N°1, a los efectos de poder conocer con detalle y exactitud lo dictaminado al respecto.-
- 3º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 02 de noviembre de 2018.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º.--Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, para que a través de la Secretaría que estime corresponder, tenga a bien tomar conocimiento y evaluar el reclamo efectuado por la Sra. Ianuzzi Rosa Alba, domiciliada en B. de Los Italianos N° 3830, de Lanús Este, respecto a la solicitud de eximición del pago de la Licencia de conducir, teniendo en cuenta las manifestaciones efectuadas por la vecina a fs. 1 del Expte. I-00332/18.-

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 02 de noviembre de 2018.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE-



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



1978 2018
CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º.--Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, para que a través de la Secretaría que estime corresponder, tenga a bien tomar conocimiento y estudiar la viabilidad del pedido efectuado por vecinos de Villa Ilaza de Lanús Oeste, respecto a efectuar la limpieza de basurales; aumentar la frecuencia de recolección de residuos; puesta en valor de la cancha que se encuentra en la plaza delimitada por las calles Cnel. Ludero entre Cnel. D Elía y Cnel. Millán, realizar la colocación de la tapa del sumidero que allí se encuentra; como así también verificar la intensidad de las luminarias en la zona mencionada y del reclamo de los constantes anegamientos que padece el barrio.

2º.--El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaria que estime corresponder, tendrá a bien incrementar el patrullaje en dicha zona y evaluar la viabilidad para la colocación de una cámara de seguridad en la zona descrita en el punto 1º de la presente.-

3º.--Cumplidas las diferentes instancias el Depto. Ejecutivo tendrá a bien informar a este Honorable cuerpo, lo dispuesto a partir de lo solicitado en la presente.-

4º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de noviembre de 2018.-

REVISO

SILVANA MARIEL BÉCALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Corresp. Expte.- H-00431/18.- H.C.D.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

- 1º.--Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, para que a través de la Secretaría que estime corresponder, tome conocimiento y evalúe la viabilidad de lo solicitado a fs. 1 y 2 del presente Expediente por H.I.J.O.S LANUS, sobre ejecutar y darle amplia difusión en el Distrito de Lanús al Programa **"Chicha Mariani"**, enfocado a restituir la identidad de las personas desaparecidas durante la última dictadura militar.-
- 2º.--Cumplidas las diferentes instancias el Departamento Ejecutivo, procederá a informar a este Honorable Cuerpo lo dispuesto a partir de lo solicitado en el punto anterior.-
- 3º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de noviembre de 2018.

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

RESOLUCION

1º.-El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría que estime corresponder, tendrá a bien efectuar reparación de las luminarias que se detallan a continuación:

Victor Hugo 381 e/Cnel. Burela y Cnel. Maure, de Lanús Este.
Av. 25 de Mayo esquina Ministro Brin. de Lanús Oeste.

2º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de Noviembre de 2018.-

MARCELO F. RIVAS MIERA
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º.--El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría que estime corresponder, tendrá a bien efectuar la recolección de residuos y eliminación del basural existente en las calles Francisco de Paula Aimeyra y Gral. Madariaga, de la Lanús Este, como así también realizar controles preventivos a fin de evitar el arrojado y acumulación de residuos en la zona mencionada.-

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de noviembre de 2018.-

REVISO

**SILVANA MARIEL BECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**



**MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**



Corresp. Expte.- B-00389/18.-H.C.D.-
Anexados: Expte.- B-00391/18.-H.C.D.-
Expte.- B-00396/18.-H.C.D.-
Expte.- B-00397/18.-H.C.D.-
Expte.- B-00398/18.-H.C.D.-
Expte.- B-00400/18.-H.C.D.-
Expte.- B-00401/18.-H.C.D.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

RESOLUCION

1º.--El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría que estime corresponder, tendrá a bien efectuar la reparación de las calles que se detallan a continuación:

Los Patos N°4000, de Lanús Oeste.
S. Gaboto N°4100 al 4300, de Lanús Oeste.
Colon N°1315, de Lanús Oeste
Cnel. Timote N°4199, de Lanús Oeste.
D. Taborda N°4286, de Lanús Oeste.
Pdte. Julio. A. Roca y Dr. Melo, de Lanús Oeste.
Dardo Rocha N°400, de Lanús Oeste
Colon N°900 al 1000, de Lanús Oeste.
Gral. F. De la Cruz N°450 al 500, de Lanús Oeste.
Pastor Ferreyra N°4100 al 4200, de Lanús Oeste.

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de Noviembre de 2018.-

REVISO

SILVANA MARIEL RÉCALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º.--El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría que estime corresponder, tendrá a bien efectuar la reparación de las calles que se detallan a continuación:

Cnel. Erezcano e/Ucrania y Paso de la Patria, de Lanús Oeste.
Cnel. Molinedo, esquina Yermal de Lanús Oeste.
La Rioja N°2014, de Lanús Oeste.

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de Noviembre de 2018.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º.--El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría que estime corresponder, tendrá a bien efectuar la recolección de residuos y eliminación del basural existente en las calles Andrés Marraspín y Don Orión, de la Lanús Oeste, como así también realizar controles preventivos a fin de evitar el arrojado y acumulación de residuos en la zona mencionada.-

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de Noviembre de 2018.-

REVISO

SILVANA MARIEL BECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

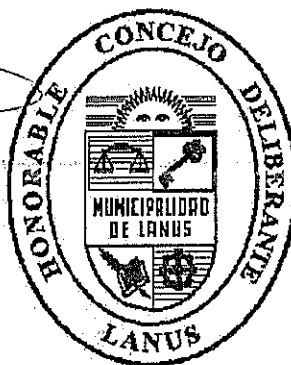
1º.-El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría que estime corresponder, tendrá a bien verificar si se presta el servicio de barrido y limpieza en forma correcta, requiriendo se cumpla con el cronograma, periodicidad y prestación del mismo de acuerdo a lo previsto, en el radio comprendido por las calles Manuel A. Acevedo e/Matanza y Granaderos, de Lanús Oeste.

2º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de Noviembre de 2018.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º.--El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría que estime corresponder, tendrá a bien efectuar la limpieza de los desagües, sumideros y bocas de tormenta ubicados en las calles que se detallan a continuación:

Sitio de Montevideo esquina Matanza, de Lanús Este.

Ituzaingo e/Chascomus, de Lanús Este.

Magdalena e/Ignacio Pirovano, de Lanús Este.

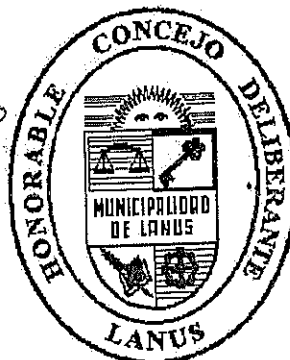
Y otros sumideros que considere pertinentes, en la zona mencionada anteriormente de Lanús Este.

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de Noviembre de 2018.-

REVISOR

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

- 1º.--El Departamento Ejecutivo a través de la secretaria que estime corresponder, tendrá a bien solicitar a las autoridades policiales pertinentes; que se incremente el patrullaje en el Barrio de Santa María de Lanús Este, entre las manzanas comprendidas por las calles Víctor Hugo hacia Cnel. Lynch y Blanco Encalada hacia Camino Gral. Belgrano de Lanús Este; como así también evaluar la viabilidad de colocar cámaras de seguridad en dicha zona.-
- 2º.--El Departamento Ejecutivo por intermedio de la secretaria que estime corresponder, tendrá a bien, gestionar ante la Empresa Edesur en relación a los constantes cortes que padece la zona mencionada anteriormente.
- 3º.--Cumplidas las diferentes instancias, el Departamento Ejecutivo procederá a informar a este H. Cuerpo lo dispuesto a partir de lo solicitado en el punto 1º de la presente.-
- 4º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de noviembre de 2018.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

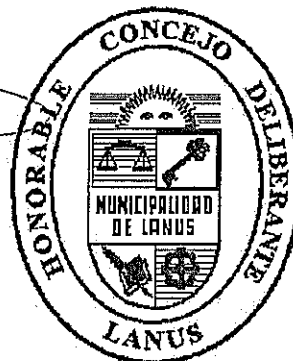
RESOLUCION

- 1º.--El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, tendrá a bien, gestionar ante las Autoridades Policiales pertinentes, para que se refuerce el patrullaje entre las calles Cavia hacia Lynch y Avda. Donato Alvarez hacia Blanco Encajada de Lanús Este; como así también evaluar la viabilidad de instalar Cámaras de Seguridad en dicha zona.
- 2º.--El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, tendrá a bien, gestionar ante las Autoridades Policiales correspondientes, la presencia de efectivos recorriendo a pie y patrullando la zona donde se desarrolla la Feria del barrio los días domingo en las calles Donato Alvarez entre Lynch y Chilavert de Lanús Este.-
- 3º.--Cumplidas las diferentes instancias el Departamento Ejecutivo, procederá a informar a este Honorable Cuerpo lo actuado en virtud de lo solicitado en los puntos 1º y 2º.-
- 4º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de noviembre de 2018.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F.-RIVAS MIÉRA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

RESOLUCION

- 1º:--El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, tendrá a bien gestionar ante las Autoridades Policiales, para que se refuerce la vigilancia de los corredores escolares en la zona del Barrio Villa Independencia, jurisdicción de la Comisaría 10º "Villa Barceló", a fin de salvaguardar la integridad física de los alumnos, docentes y vecinos que concurren a las mismas.-
- 2º:--El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que corresponda, procederá a Informar a este Honorable Cuerpo sobre lo solicitado en el punto 1º de la presente Resolución.
- 3º:--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de noviembre de 2018.-

REV:SO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

RESOLUCION

- 1º.--El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, tendrá a bien efectuar la limpieza del basural a cielo abierto sito en la intersección de las calles Magallanes y Balcarce, aumentar la frecuencia de recolección de residuos en los frentes de las calles Balcarce y Pje. Consentino; como así también incrementar el patrullaje en dicha zona.-
- 2º.--Cumplidas las diferentes instancias el Depto. Ejecutivo tendrá a bien informar a este Honorable cuerpo, lo dispuesto a partir de lo solicitado en la presente.-
- 3º--Comuníquese, etc.-

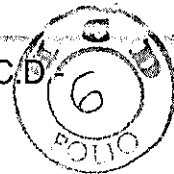
SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de noviembre de 2018.-

RENSO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO E. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

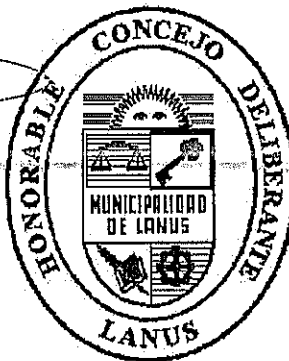
1º.-- Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, para que por intermedio de la Secretaría que estime corresponder, tendrá a bien tomar conocimiento y evaluar la viabilidad de los reclamos planteados por vecinos del Barrio Santa María de Monte Chingolo, obrante a fojas 1 y 2 del presente Expediente y se tramiten las actuaciones que correspondan, teniendo a bien enviar a este honorable cuerpo el informe pertinente.

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de Noviembre de 2018.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

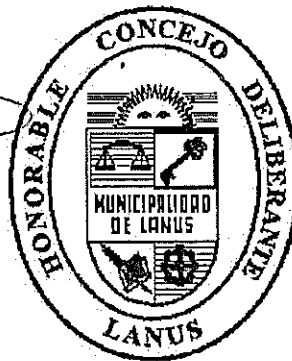
1º.--Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, para que a través de la Secretaría que estime corresponder, tenga a bien tomar conocimiento y estudiar la viabilidad del pedido efectuado por el Sr. Pelecanachis Esteban, obrante a fojas 1 y 2 del presente Expediente, sobre el restablecimiento del servicio de alumbrado Público de la calle Eva Perón N°966 de Lanús Este.-

2º.--Comuníquese, etc.-

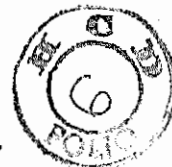
SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de Noviembre de 2018.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

- 1º.--Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo para que a través de la Secretaría que estime corresponder, tome conocimiento y evalúe la viabilidad de la presentación realizada por la Asociación de Taxis de Lanús – Pérez Miguel Ángel, en relación a solicitud de aumento de tarifa de Transporte Automotor con Taxímetro en el Partido de Lanús.-
- 2º.--Cumplidas las diferentes instancias, el Departamento Ejecutivo informará a este H. Cuerpo sobre lo dispuesto a partir de la presente.-
- 3º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de noviembre de 2018.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º--Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo para que a través de la Secretaría que estime corresponder, proceda a tomar conocimiento y realizar la remoción de los vehículos abandonados que se encuentran en la calle Jean Jaures Nº 1600-1500, de la Localidad de Lanús Oeste, previa notificación a los dueños de los mismos si los hubiese.-

2º.--Cumplidas las diferentes instancias, el Departamento Ejecutivo tendrá a bien proceder a informar a este H. Cuerpo sobre las actuaciones realizadas en virtud de lo solicitado en el punto 1º.-

3º.--Ccmuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de noviembre de 2018.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º.- Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, tendrá a bien efectuar la limpieza del basural ubicado en la intersección de las calles Chubut y Cnel. Warnes, de la Localidad de Lanús Oeste, verificando asimismo el correcto funcionamiento de las luminarias de dicha zona.-

2º.- El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, tendrá a bien efectuar la desobstrucción de los sumideros ubicados en la zona comprendida entre las calles Enrique Fernández, Jean Jaures, Humberto Primo y República Argentina, de la Localidad de Lanús Oeste.

3º.- El Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que estime corresponder, tendrá a bien, brindar solución de la presencia permanente de médico de guardia en la Unidad Sanitaria Intermedia Valentín Alsina, sita en la calle Paso de Burgos N° 777, de Lanús Oeste; como así también reforzar el patrullaje en la intersección de las calles Catamarca y Jean Jaures hasta la Avda. Galicia de Lanús Oeste; así como también evaluar la viabilidad de la colocación de señalética para reducir la velocidad de los automotores.-

4º.- Cumplidas las diferentes instancias, el Departamento Ejecutivo tendrá a bien informar a este Honorable Cuerpo, lo dispuesto a partir de la presente.-

5º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de noviembre de 2018.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

RESOLUCION

1º.--Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, para que a través de la Secretaría que estime corresponder, tome conocimiento y se evalúe la viabilidad del pedido efectuado por vecinos del Barrio Villa Esperanza, de Remedios de Escalada Oeste, obrante a fojas 4 del presente Expediente y se tramiten las actuaciones que correspondan, teniendo a bien enviar a este honorable cuerpo el informe pertinente.

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de Noviembre de 2018.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DEL BERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

FOR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SEGUENTE :

RESOLUCION

1º.--Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, para que a través de la Secretaría que estime corresponder, proceda a inspeccionar e informar a este Honorable Cuerpo, qué actividades se desarrollan en los locales y/o galpones que se enumeran a continuación; si esas actividades están debidamente habilitadas y si se constataron infracciones y/o clausuras:

FOTO 1: Gral. Guido Nº 1159, Lanús Este.

FOTO 2: Cmte. Mamberti Nº 1438, Lanús Este.

FOTO 3: Oncativo entre 1653 y 1637, Lanús Este.

FOTO 4: Cnel. Pringles Nº 1034, Lanús Este.

FOTO 5: Cnel. Pringles Nº 1147, Lanús Este.

FOTO 6: Pte. D. F. Sarmiento entre 1161 y 1179, Lanús Este.

FOTO 7: Pte. Arturo Illia mano par, 2º frente desde Oncativo, Lanús Este.

FOTO 8: Tucumán Nº 1356, Lanús Este.

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de noviembre de 2018.-

REVISO

S...VANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º.--Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, para que a través de la Secretaría que estime corresponder, tenga a bien efectuar la eliminación del basural existente en la calle Yermal entre Gdor. Oliden y Ucrania, de Lanús Oeste, como así también interceder ante la Empresa de colectivos Tomas Guido, para que prepare las veredas para el tránsito peatonal; y a su vez enviar inspectores a fin de verificar si la Empresa anteriormente mencionada, arroja materiales tóxicos y aguas servidas a la vía pública.-

2º.--Cumplidas las diferentes instancias, el Departamento Ejecutivo tendrá a bien informar a este Honorable Cuerpo, lo dispuesto a partir de la presente.-

3º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de noviembre de 2018.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

RESOLUCIÓN

- 1º.--El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría que estime corresponder, tendrá a bien estudiar la viabilidad sobre efectuar la colocación de luminarias LED, en el radio comprendida por las calles Pedro F. S. de Cavia, Lynch, Av. Tte. Gral. Donato Álvarez y Blanco Encalada, de Lanús Este, como así también realizar reparación de las calzadas en la zona mencionada.-
- 2º.--El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría que estime corresponder, tendrá a bien efectuar la recolección de residuos y eliminación del basural existente en las calles Blanco Encalada y M. Salcedo, de la Lanús Este.-
- 3º.--Comuníquese, etc.-

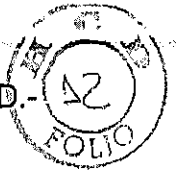
SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de Noviembre de 2018.-

REVISO

SILVANA MARIE RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS-MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

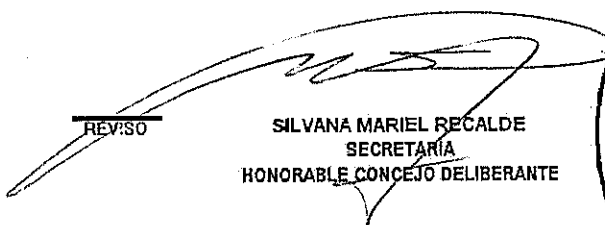
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

RESOLUCION

1º.-Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, para que a través de la Secretaría que estime corresponder, tenga a bien tomar conocimiento y estudiar la viabilidad del pedido efectuado por vecinos de Remedios de Escalada Oeste, sobre realizar la construcción de una rampa para personas con movilidad reducida y refugio de parada de colectivos, en la intersección de las calles Gaboto y Marco Avellaneda de Lanús Oeste. Como así también la reparación de la tapa de boca de tormenta que allí se encuentra.

2º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de Noviembre de 2018.-


REV:SO
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

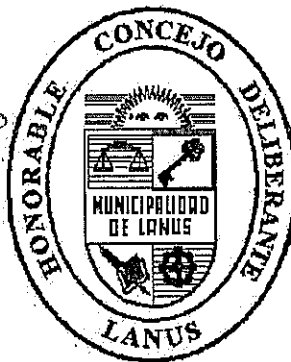
Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, para que a través de la Secretaría que estime corresponder, tenga a bien tomar conocimiento y estudiar la viabilidad del pedido efectuado por vecinos de Lanús Este, Sr. Sosa Gastón Alejandro, sobre realizar el mejoramiento y puesta en valor de la plaza Azopardo ubicada en las calles Azopardo y José M. Oyuela de Lanús Este.

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de Noviembre de 2018.-

REVISO

SILVANA MARIEL REZALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO FERRIVAS MEÑA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º.--Gérense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, para que por intermedio de la Secretaría que estime corresponder, tenga a bien tomar conocimiento de los reclamos planteados por vecinos de Remedios de Escala Oeste, obrante a fojas 1, del presente Expediente, sobre la conclusión de las obras del tendido cloacal de la calle Rio de Janeiro 3400, de Lanús Oeste.

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de Noviembre de 2018.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º.--Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, para que a por intermedio de la secretaria que estime corresponder tenga a bien tomar conocimiento del reclamo de vecinos del barrio "Campomar", obrante a fojas 1 del presente Expediente, sobre efectuar la limpieza de los desagües, sumideros y bocas de tormenta ubicados en la zona comprendida por las calles Cnel. D. Millan desde Cnel. Obon hasta Otamendi, de Lanús Oeste.

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de Noviembre de 2018.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO E. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE